

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-EPS TACNA S.A. – 1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CARCAZA PARTIDA HORIZONTAL DE 150 HP PARA EQUIPO N° 01 DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-02-CONO SUR

En la ciudad de Tacna, a los 20 días de diciembre de 2023, siendo las 15:00 pm, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, CPC. Luis Antonio Urrutia Briones, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **QH GROUP SERVICE S.A.C.**, se desprende que su oferta cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 230,000.00** (doscientos treinta mil con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 5,000.00** (cinco mil con 00/100 soles) por lo tanto, a fin de otorgar la Buena Pro se efectuo las acciones establecidas en el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Mediante Informe N° 565-2023-530-EPS TACNA S.A., se solicito al Ampliacion del certificado del Credito Presupuestario correspondiente, por el monto en monto de **S/. 5,000.00** (cinco mil con 00/100 soles)

Es asi que mediante **Informe N° 386-2023-400-EPS TACNA S.A.**, de fecha 19 de diciembre de 2023, donde se : APRUEBA la Ampliacion de Cretificacion de Credito Presupuestal, por el importe **S/. 235,000.00** (doscientos treinta y cinco con 00/100 soles), siendo este ultimo requisito para el otorgamiento de la Buena Pro.

En ese sentido, el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-EPS TACNA S.A. – 1** para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CARCAZA PARTIDA HORIZONTAL DE 150 HP PARA EQUIPO N° 01 DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-02-CONO SUR** al postor: **QH GROUP SERVICE S.A.C.** por el monto **S/. 235,000.00** (doscientos treinta y cinco con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien e instalacion a contratar.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día, suscribe el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, en señal de conformidad



C.P.C. LUIS ANTONIO URRUTIA BRIONES
Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-EPS TACNA S.A. – 1

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CARCAZA PARTIDA HORIZONTAL DE 150 HP PARA EQUIPO N° 01 DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-02-CONO SUR

En la ciudad de Tacna, a los 18 días de diciembre de 2023, siendo las 09:00 am, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, CPC. Luis Antonio Urrutia Briones, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-EPS TACNA S.A. – 1 para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO CARCAZA PARTIDA HORIZONTAL DE 150 HP PARA EQUIPO N° 01 DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-02-CONO SUR, teniendo como participantes a los siguientes:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20451543602 | EPPARA E.I.R.L. | 2023-11-15 09:04:11.0 | Válido |
| 2 | 20514001783 | HIDROMECC INGENIEROS S.A.C. | 2023-11-16 12:10:56.0 | Válido |
| 3 | 20600376048 | INVERPOR S.A.C. | 2023-11-16 08:56:49.0 | Válido |
| 4 | 20600628144 | QH GROUP SERVICE S.A.C. | 2023-11-16 16:38:53.0 | Válido |
| 5 | 20601822793 | WATER UTILITY S.A.C. | 2023-11-15 08:03:02.0 | Válido |
| 6 | 20608069519 | PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C. | 2023-12-07 12:08:12.0 | Válido |

A continuación se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

| Nro. | RUC | Nombre o Razón Social | Fecha de Presentación | Forma de Presentación |
|------|-------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 20600628144 | QH GROUP SERVICE S.A.C. | 13/12/2023 | Electrónico |

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas 2.2.1 documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

| DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO | | POSTORES |
|--|--|-------------------------|
| | | QH GROUP SERVICE S.A.C. |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presenta, Cumple |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Presenta, Cumple |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presenta, Cumple |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presenta, Cumple |
| | Fichas Técnicas, indicando las especificaciones técnicas, marca y procedencia emitidos por el fabricante, de todos los bienes solicitados | Presenta, Cumple |
| e) | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presenta, Cumple |
| f) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5) | No corresponde |
| g) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) | Presenta, Cumple |
| RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO) | | ADMITIDO |

Encontrándose admitidas las ofertas de los postores: QH GROUP SERVICE S.A.C. se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: S/. 230,000.00

| FACTOR DE EVALUACION | Puntaje Máximo | POSTORES |
|--|----------------|-----------------------------------|
| | | QH GROUP SERVICE S.A.C. |
| PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oj}$ | 70.00 puntos | S/. 235,000.00 70.00 puntos |
| PLAZO DE ENTREGA Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas De 20 hasta 30 días calendario: 20.00 puntos | 20.00 puntos | 60 Dias 15.00 |

| | | |
|--|---------------------|--|
| De 31 hasta 60 días calendario: 15.00 puntos De 61 hasta 90 días calendario: 10.00 puntos De 91 hasta 109 días calendario: 05.00 puntos | | puntos |
| MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS | 10.00 puntos | Mejora 1 : prueba hidraulica en banco de pruebas local certificado por el fabricante de la boma al conjunto bomba, motor |
| Evaluación: Mejora 1: PRUEBA hidraulica en banco de pruebas local certificado por el fabricante de la boma al conjunto bomba, motor | | |
| Mejora 1 : 10.00 PUNTOS NO TIENE MEJORAS: 0.00 PUNTOS | | 10.00 puntos |
| Total | | 95.00 puntos |
| Bonificación Remype 5% | | 0.0 puntos |
| Total Puntos | | 95.00 puntos |
| ORDEN DE PRELACION | | 1ro |

Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACION | POSTORES |
|--|----------------------------------|
| | QH GROUP SERVICE S.A.C. (1ro) |
| B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | PRESENTA, SI CUMPLE |
| <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia S/. 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: SUMINISTROS Y/O INSTALACION DE TODO TIPO DE MOTORES ELECTRICOS O BOMBAS SUMERGIBLES O BOMBAS DE TUBERIA VERTICAL PARA POZOS TUBULARES O BOMBAS EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p> | |
| RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO) | |

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **QH GROUP SERVICE S.A.C.**, se desprende que su oferta cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Considerando que, el valor estimado del presente procedimiento de selección asciende **S/. 230,000.00** (doscientos treinta mil con 00/100 soles) y la oferta admitida y calificada es superior al valor estimado en **S/. 5,000.00** (cinco mil con 00/100 soles)

Por lo que, de conformidad con lo establecido el art. 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral **68.3 (...)** *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles (...)* a fin de poder otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, se solicitará mayores créditos presupuestales.

Por lo tanto, se suspende el otorgamiento de la buena pro, hasta contar con mayores créditos presupuestales y la aprobación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad de contrataciones vigente.

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las once y media del mismo día, suscribiendo el responsable del OEC en señal de conformidad.



C.R. LUIS ANTONIO URRUTIA BRIONES
 Órgano Encargado de las Contrataciones
 EPS TACNA S.A.